**PROSUR emite publicación electrónica con patentes de dominio público en la región dirigidas a enfrentar COVID-19**

El Sistema de Cooperación sobre aspectos de información operacional y de Propiedad Industrial, conocido como PROSUR, que actualmente agrupa a 13 países de América Latina y el Caribe, recientemente ha lanzado el *Boletín de Patentes en Dominio Público sobre Tecnologías para Combatir el COVID-19*.

Esta publicación digital ha sido desarrollada con la firme intención de contribuir a la disminución de la propagación de la pandemia causada por el nuevo Coronavirus, a partir del acceso a información sobre tecnologías de equipamiento médico que puedan ayudar a pacientes que requieran hospitalización.

En particular, el citado boletín presenta, por cada país miembro PROSUR participante, invenciones relacionadas con elementos de protección personal, así como también equipos, respiradores y ventiladores mecánicos que se encuentran disponibles en documentos de patentes de dominio público; es decir, son tecnologías con patentes de invención o modelos de utilidad que luego de haber sido otorgadas por las oficinas de propiedad industrial respectivas de la región, han cumplido con el periodo de protección correspondiente o bien aquellas que no han sido protegidas en dichas oficinas.

Cabe indicar que todo producto o dispositivo cuya patente se encuentre en el dominio público dentro de un país, puede ser replicada y comercializada de forme libre en dicho país, sin necesidad de contar con la autorización del titular de dicha patente.

A través de *Boletín de Patentes en Dominio Público sobre Tecnologías para Combatir el COVID-19*, PROSUR busca acercar las actividades vinculadas con las ciencias, tecnología e ingenierías a la propiedad intelectual, para idear nuevas soluciones a los diversos desafíos y aprovechar los diferentes instrumentos que ofrece el sistema, en particular las patentes, no sólo para obtener derechos de exclusividad que les puedan permitir rentabilizar sus invenciones, sino también para acceder a información tecnológica valiosa que sirva para paliar y reducir los graves efectos que son resultado de la pandemia.

Para descargar la publicación, se puede acceder al siguiente enlace: <http://prosur.org/wp-content/uploads/2020/04/Boletin-PROSUR-COVID19-1.pdf>

**PROSUR**

El sistema de Cooperación sobre aspectos de información operacional y de Propiedad Industrial-PROSUR” está conformado por las oficinas de propiedad industrial de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

A través del intercambio de datos y de sistemas de información, el objetivo de PROSUR se dirige a aumentar la eficiencia y calidad en los procesos de búsqueda, examen y decisiones adoptadas por las diferentes Oficinas de Propiedad Industrial de la región.